

INSTRUCCIONES DE PAGO DEL DERECHO DE INSCRIPCIÓN

El postulante deberá efectuar el pago por derecho de inscripción, cuyo monto varía de acuerdo a su condición, conforme se detalla:

Condición del Postulante	Inscripción (S/.)	Garantía (S/.)
Civil	389,20	32 200,00
Personal de Licenciados (12 meses a 23 meses 29 días)	272,44 (*)	22 540,00 (*)
Personal de tropa en actividad (12 meses a más)	194,60 (*)	16 100,00 (*)
Personal de Licenciados (24 meses a más)	194,60 (*)	16 100,00 (*)

Consideraciones importantes

1. Normativa aplicable:

- Inscripción según el Texto Único de Procedimientos Administrativos, Decreto Supremo N.° 011-2025-DE.
- Ley N.° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N.° 003-2013-DE, Artículo 88°.

2. Condiciones de pago:

- El personal del SMV y Licenciados deberá pagar la inscripción de acuerdo con el tiempo de servicio realizado.
- De no cumplir con este requisito, el pago será observado por el Área de Finanzas de la institución.

3. Datos para efectuar el pago en el Banco de la Nación:

- Pago al Tributo FAP: 02884
- Unidad Operativa: 031 – Escuela de Oficiales FAP
- Número de boleta: N.° de DNI del postulante
- Fecha de emisión: Día en que se efectúa el pago
- Monto a cancelar: Según la condición del postulante (ver tabla de costos).

4. Entrega de voucher:

- Una vez realizado el pago, el postulante deberá escribir sus apellidos y nombres en la parte superior del voucher.
- Dicho voucher se presentará junto con la “solicitud de inscripción” y la “ficha de inscripción”, según el procedimiento establecido.

Nota:

La garantía corresponde al monto que será abonado durante el proceso de admisión y está sujeta a las disposiciones internas de la Escuela de Oficiales FAP.